



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDU/GM

Usquil, 21 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° I-684, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones. Como gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades en su artículo 194 modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28067, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 033-2024-MDU/OC/EYGA de fecha 21 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, solicita que se le autorice como responsable de compromisos anuales en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, el artículo 40 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: 1. Certificación. 2. Compromiso. 3. Devengado. 4. Pago;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" con el objetivo de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, con respecto de la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, el artículo 2 de los citados lineamientos, señala: 2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP. 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, **en el caso de Gobiernos Locales**, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, **para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.** 2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe. 2.4





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL

Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

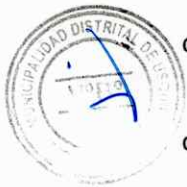
Artículo Primero. -DESIGNAR al responsable del compromiso anual de la Municipalidad Distrital de Usquil en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, conforme al siguiente detalle:

MONBRES Y APELLIDOS	DNI	OFICINA	CARGO	FIRMA DIGITAL	CORREO ELECTRONICO	NUMERO CELULAR
Elsa Yaneli Guzman Avalos	47018477	Contabilidad	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Compromisos anuales	Elsaguzman1091@hotmail.com	986190450

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución y acto administrativo que se oponga a la presente

Artículo Tercero. -NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BALCÓN DEL CIELO

